INFORME DE COMISARIO

Quito, 27 de Marzo de 2010

Señores
Accionista de YAHIKO ELECTRONIC S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley y la Resolución N° 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, en la que se establece las obligaciones de los comisarios. Pongo en su conocimiento mi informe, en el que en las partes pertinentes, expreso mi opinión en relación a los Estados Financieros de YAHIKO ELECTRONIC S.A. cortado al 31 de Diciembre de 2009.

GESTION ADMINISTRATIVA

La compañía mantiene actualizados los nombramientos de sus administradores, al igual que se ha cumplido las disposiciones emanadas por el Accionista.

GESTION FINANCIERA

Los Estados Financieros de la Compañía presentados al 31 de Diciembre de 2009, permiten ver que es una compañía que acaba de constituirse y que apenas ha logrado completar aspectos legales, pero que comercialmente continúa sin actividad productiva alguna.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
06 OCT. 2011
OPERADOR 2
QUITO

GESTION TRIBUTARIA

La compañía cumple con disposiciones emanadas del Servicio de Rentas Internas, y ha presentado las declaraciones mensuales del IVA y de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en cero.

Luego de lo expuesto considero que los Estados Financieros de la Compañía se encuentran presentados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que los libros sociales de la compañía se encuentran bien llevados y la nómina de Accionistas debidamente registrada.

Gracias a los Señores Accionistas por la confianza depositada en quien suscribe.

Atentamente,

Lic. Ximena Villarroel
COMISARIO